

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE HACIENDA

**8207** *Resolución de 13 de julio de 2020, de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2019 y el informe de auditoría.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales y el informe de auditoría de cuentas correspondientes al ejercicio 2019, que figuran como anexos a esta Resolución.

Madrid, 13 de julio de 2020.—El Vicepresidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, Bartolomé Lora Toro.

## ANEXO

**SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES**  
**I.1. BALANCE DE SITUACIÓN**

(En miles de euros)

<b>BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2019</b>		
<b>ACTIVO</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>5.009.545</b>	<b>4.825.273</b>
<b>Inmovilizado intangible</b>	<b>112</b>	<b>69</b>
Aplicaciones informáticas.....	112	69
<b>Inmovilizado material</b>	<b>303</b>	<b>136</b>
Instalaciones técnicas y otro I.Material.....	303	136
<b>Inversiones inmobiliarias</b>	<b>11.953</b>	<b>11.953</b>
Terrenos.....	11.953	11.953
<b>Inversiones en emp. grupo y asociadas l.p.</b>	<b>3.862.076</b>	<b>3.692.904</b>
Instrumentos de patrimonio.....	2.701.434	2.564.875
Créditos a empresas.....	1.160.642	1.128.029
<b>Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>1.135.101</b>	<b>1.120.211</b>
Instrumentos de patrimonio.....	1.135.079	1.120.189
Otros activos financieros.....	22	22
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>929.411</b>	<b>782.844</b>
<b>Deudores com. y otras ctas a cobrar</b>	<b>83.503</b>	<b>82.132</b>
Deudores empresas del grupo y asociadas.....	134	43
Deudores varios.....	83.254	79.220
Personal .....	33	62
Activos por impuesto corriente.....	75	2.796
Otros créditos con Administraciones Públicas .....	7	11
<b>Inversiones en emp.grupo y asociadas</b>	<b>462.452</b>	<b>424.659</b>
Créditos a empresas .....	432.942	395.149
Otros activos financieros.....	29.510	29.510
<b>Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
Créditos a empresas .....	-	-
Valores representativos de deuda .....	-	-
Otros activos financieros.....	2	2
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>34</b>	<b>66</b>
<b>Efectivo y otros act.líquidos equivalentes</b>	<b>383.420</b>	<b>275.985</b>
Tesorería .....	383.420	275.985
Otros activos líquidos equivalentes .....	-	-
<b>TOTAL ACTIVO .....</b>	<b>5.938.956</b>	<b>5.608.117</b>

**SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES**  
**I.2. BALANCE DE SITUACIÓN**

(En miles de euros)

BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2019		
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2019	2018
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>1.298.474</b>	<b>1.625.230</b>
<b>A1) Fondos propios</b>	<b>1.023.516</b>	<b>1.365.338</b>
<b>Fondo Patrimonial</b>	<b>5.319.102</b>	<b>5.319.102</b>
Fondo Patrimonial.....	5.319.102	5.319.102
<b>Reservas</b>	<b>93.749</b>	<b>93.683</b>
Otras reservas.....	93.749	93.683
<b>Resultado de ejercicios anteriores</b>	<b>(4.047.447)</b>	<b>(3.503.223)</b>
(Resultado negativo de ejercicios anteriores) .....	(4.047.447)	(3.503.223)
<b>Resultado del Ejercicio</b>	<b>(341.888)</b>	<b>(544.224)</b>
<b>A2) Ajustes por cambio de valor</b>	<b>274.913</b>	<b>259.847</b>
<b>Activos Financieros disponibles para la venta</b>	<b>274.913</b>	<b>259.847</b>
<b>A3) Subvenciones, donaciones y legados</b>	<b>45</b>	<b>45</b>
Subvenciones, donaciones y legados	45	45
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>3.838.696</b>	<b>3.272.723</b>
<b>Provisiones a largo plazo</b>	<b>2.248.696</b>	<b>2.022.724</b>
Obligaciones por prestaciones l.p. al personal .....	403	459
Otras provisiones.....	2.248.293	2.022.265
<b>Deudas a largo plazo</b>	<b>1.590.000</b>	<b>1.249.999</b>
Deudas con entidades de crédito.....	1.590.000	1.249.999
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>801.786</b>	<b>710.164</b>
<b>Provisiones a corto plazo</b>	<b>15.900</b>	<b>23.832</b>
<b>Deudas a corto plazo</b>	<b>304.584</b>	<b>85.008</b>
Deudas con entidades de crédito .....	210.787	455
Otros pasivos financieros .....	93.797	84.553
<b>Deudas con emp. grupo y asociadas c.p.</b>	<b>393.713</b>	<b>517.780</b>
<b>Acreed.comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>87.589</b>	<b>83.544</b>
Acreedores varios .....	86.520	82.446
Personal (remuneraciones ptes. de pago).....	484	467
Otras deudas con las Admones. Públicas .....	585	631
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO .....</b>	<b>5.938.956</b>	<b>5.608.117</b>

**SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES**  
**II. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**

(En miles de euros)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31.12.2019				
	2019		2018	
	(Debe) Haber		(Debe) Haber	
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>				
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>		<b>241.166</b>		<b>222.320</b>
Ingresos financieros de partic. en inst. patrimonio .....	225.579		200.569	
- En empresas del grupo y asociadas .....	192.433		186.004	
- En terceros.....	33.146		14.565	
Ingresos financ. v.negoc.y otros instr. financieros en empresas del grupo y asociadas .....	15.587		21.751	
<b>Otros ingresos de explotación</b>		<b>558</b>		<b>470</b>
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.....	558		470	
<b>Gastos de personal</b>		<b>(14.279)</b>		<b>(13.698)</b>
Sueldos, salarios y asimilados .....	(11.487)		(11.013)	
Cargas sociales .....	(2.792)		(2.685)	
Provisiones .....	-		-	
<b>Otros gastos de explotación</b>		<b>(418.934)</b>		<b>(157.485)</b>
Servicios exteriores .....	(6.647)		(6.618)	
Tributos.....	(151)		(157)	
Otros gastos de gestión corriente .....	(411.696)		(149.981)	
Gastos financieros por deudas en empresas del grupo y asociadas .....	(440)		(729)	
<b>Amortización del Inmovilizado</b>		<b>(100)</b>		<b>(96)</b>
<b>Exceso de provisiones</b>		<b>292.488</b>		<b>209.537</b>
<b>Deterioro y resultado enajenación inmovilizado</b>		<b>4</b>		<b>7.461</b>
Deterioros y pérdidas .....	-		7.449	
Resultados por enajenaciones y otras .....	4		12	
<b>Deterioro y resultado por enaj. de inst. financieros</b>		<b>(385.415)</b>		<b>(783.415)</b>
Deterioros y pérdidas .....	(225.614)		(390.998)	
Resultados por enajenaciones y otras .....	(159.801)		(392.417)	
<b>A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>(284.512)</b>		<b>(514.906)</b>
<b>Ingresos financieros</b>		<b>10</b>		<b>18</b>
De valores negociables y otros instrumentos financieros .....	10		18	
- En terceros.....	10		18	
<b>Gastos financieros</b>		<b>(5.940)</b>		<b>(1.771)</b>
Por deudas con terceros .....	(5.935)		(1.767)	
Por actualización de provisiones .....	(5)		(4)	
<b>Variación de valor razonable en i.financieros</b>		<b>-</b>		<b>5.838</b>
Imp.traspasado al Rtdo. Ejerc. activos financ.disp.venta .....	-		5.838	
<b>A.2) RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>(5.930)</b>		<b>4.085</b>
<b>A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>(290.442)</b>		<b>(510.821)</b>
<b>Impuestos sobre beneficios</b>		<b>(51.446)</b>		<b>(33.403)</b>
<b>A.4) RESULTADO DEL EJ. PROCEDENTE OP.CONTINUADAS</b>		<b>(341.888)</b>		<b>(544.224)</b>
<b>A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>(341.888)</b>		<b>(544.224)</b>

**SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES**  
**III.1. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

(En miles de euros)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31.12.2019	
A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31.12.2019	
	2019
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.....	(341.888)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	(544.224)
I. Por valoración instrumentos financieros.....	(15.870)
1.- Activos financieros disponibles para la venta.....	(15.870)
2.- Otros ingresos/gastos.....	-
II. Por coberturas de flujos de efectivo.....	-
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.....	45
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes.....	46
V. Efecto impositivo.....	-
<b>B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto.....</b>	<b>(15.779)</b>
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	
VI. Por valoración de instrumentos financieros.....	(5.639)
1.- Activos financieros disponibles para la venta.....	(5.639)
2.- Otros ingresos/gastos.....	-
VII. Por coberturas de flujos de efectivo.....	-
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.....	-
IX. Efecto impositivo.....	-
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias.....	-
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS.....</b>	<b>(326.756)</b>
	<b>(565.642)</b>

**SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES  
III.2. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

(En miles de euros)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31.12.2019							
B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31.12.2019							
Concepto	Fondo Patrimonial	Reservas	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones, Donaciones y legados recibidos	TOTAL
<b>Saldo Final del año 2017</b>	5.319.102	93.637	(3.133.441)	(369.782)	281.356	-	2.190.872
I. Ajustes por cambios de criterio 2017 y anteriores	-	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2017 y anteriores	-	-	-	-	-	-	-
<b>Saldo ajustado inicio del año 2017</b>	5.319.102	93.637	(3.133.441)	(369.782)	281.356	-	2.190.872
<b>I.Total ingresos y gastos reconocidos</b>	-	46	-	(544.224)	(21.509)	45	(565.642)
<b>II. Operaciones con socios o propietarios</b>	-	-	-	-	-	-	-
7. Otras operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-
<b>III. Otras variaciones del patrimonio neto</b>	-	-	(369.782)	369.782	-	-	-
1. Distribución Resultado ejercicio anterior	-	-	(369.782)	369.782	-	-	-
<b>SALDO FINAL DEL AÑO 2018</b>	5.319.102	93.683	(3.503.223)	(544.224)	259.847	45	1.625.230
6. I. Ajustes por cambios de criterio 2018	-	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2018	-	-	-	-	-	-	-
<b>Saldo ajustado inicio del año 2019</b>	5.319.102	93.683	(3.503.223)	(544.224)	259.847	45	1.625.230
<b>I.Total ingresos y gastos reconocidos</b>	-	66	-	(341.888)	15.066	-	(326.756)
<b>II. Operaciones con socios o propietarios</b>	-	-	-	-	-	-	-
7. Otras operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-
<b>III. Otras variaciones del patrimonio neto</b>	-	-	(544.224)	544.224	-	-	-
1. Distribución resultado ejercicio anterior	-	-	(544.224)	544.224	-	-	-
<b>SALDO FINAL DEL AÑO 2019</b>	5.319.102	93.749	(4.047.447)	(341.888)	274.913	45	1.298.474

**SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES**  
**IV. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31.12.2019		
	2019	2018
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>		
<b>Resultado del ejercicio antes de impuestos.</b>	<b>(290.442)</b>	<b>(510.821)</b>
<b>Ajustes del Resultado.</b>	<b>269.917</b>	<b>490.765</b>
Amortización del Inmovilizado (+).	100	96
Variación de provisiones y deterioro (+/-).	443.881	568.322
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-).	(4)	(12)
Rtdos.por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-).	-	(5.838)
Ingresos financieros(-).	(241.176)	(222.339)
Gastos financieros (+).	6.375	2.500
Diferencias de cambio (+/-).	-	-
Otros ingresos y gastos (+/-).	60.741	148.036
<b>Cambios en el capital corriente.</b>	<b>3.283</b>	<b>(1.546)</b>
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-).	(794)	(5.082)
Otros activos corrientes (+/-).	32	19
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-).	4.045	3.517
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación.</b>	<b>57.605</b>	<b>43.178</b>
Pagos de intereses (-).	(6.347)	(2.214)
Cobros de dividendos (+).	225.579	198.643
Cobros de intereses (+).	20.533	16.674
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-).	(182.113)	(168.991)
Otros pagos (cobros) (+/-).	(47)	(934)
<b>Flujos de efectivo de las actividades de explotación.</b>	<b>40.363</b>	<b>21.576</b>
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
<b>Pagos por inversiones (-).</b>	<b>(685.457)</b>	<b>(695.613)</b>
Empresas del grupo y asociadas.	(685.115)	(695.598)
Inmovilizado intangible.	(91)	-
Inmovilizado material.	(251)	(15)
Inversiones inmobiliarias.	-	-
Otros activos financieros.	-	-
<b>Cobros por desinversiones (+).</b>	<b>253.457</b>	<b>29.965</b>
Empresas del grupo y asociadas.	253.453	11.015
Inmovilizado material.	4	13
Otros activos financieros.	-	18.937
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión.</b>	<b>(432.000)</b>	<b>(665.648)</b>
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		
<b>Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio.</b>	<b>-</b>	<b>45</b>
Aportación del Estado (+).	-	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-	45
<b>Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero.</b>	<b>499.072</b>	<b>512.226</b>
a) Emisión		
Deudas con entidades de crédito (+).	585.029	849.999
Deudas con empresas del grupo y asociadas (+).	76.709	40.094
Otras deudas (+).	9.280	5.501
b) Devolución y amortización de		
Obligaciones y otros valores negociables(-).	-	-
Deudas con entidades de crédito(-).	(35.029)	(299.999)
Deudas con empresas del grupo y asociadas (-).	(136.917)	(83.359)
Otras deudas (-).	-	(10)
<b>Flujos de efectivo de las actividades de financiación.</b>	<b>499.072</b>	<b>512.271</b>
<b>D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	<b>107.435</b>	<b>(131.801)</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio.	275.985	407.786
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.	383.420	275.985

## NATURALEZA, RÉGIMEN JURÍDICO Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

La Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), con domicilio social en la calle Velázquez número 134 de Madrid, fue creada por la Ley 5/1996, de 10 de enero, de Creación de Determinadas Entidades de Derecho Público (en adelante, Ley 5/1996) la cual vino a convalidar el contenido de un Real Decreto Ley anterior (RDL 5/1995 de 16 de junio). Según el artículo 10 de la Ley 5/96, SEPI es una Sociedad Estatal de las recogidas en el artículo 6.1.b) del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, hoy Ley 47/2003, de 26 de noviembre, (en adelante LGP), es decir, una Entidad de Derecho Público, con personalidad jurídica propia que, por disposición expresa de la ley, ha de ajustar sus actividades al ordenamiento jurídico privado, sin perjuicio de la aplicación de determinadas normas jurídico-administrativas que más adelante se indican.

Según el art. 10.2 de la Ley 5/1996 corresponden a SEPI los siguientes objetivos generales:

- a) La obtención de mayor rentabilidad de las acciones y participaciones que se le adjudiquen, de acuerdo con las estrategias industriales de sus sociedades participadas.
- b) La fijación de criterios para una gestión de sus acciones y participaciones acorde con el interés público.
- c) La gestión y amortización de la deuda generada por el Instituto Nacional de Industria (amortizada actualmente en su totalidad).
- d) La ejecución, en el ámbito de las empresas de que sea titular, de las directrices del Gobierno en materia de modernización y reestructuración industrial, los regímenes especiales y derogaciones parciales de las normas comunitarias sobre competencia, de acuerdo con lo previsto en el Tratado de la Unión Europea.

Según el art. 11 de la Ley 5/1996, para el cumplimiento de sus objetivos, SEPI realiza las siguientes funciones:

- a) Impulsar y coordinar las actividades de las sociedades de las que sea titular.
- b) Fijar la estrategia y supervisar la planificación de las sociedades que controle en los términos establecidos en la legislación mercantil aplicable y en aquéllas en cuyo capital participe mayoritariamente de manera directa o indirecta, así como llevar a cabo el seguimiento de su ejecución, velando por el cumplimiento de los objetivos que, respectivamente, tenga señalados.
- c) La tenencia, administración, adquisición y enajenación de sus acciones y participaciones sociales.
- d) La realización de todo tipo de operaciones financieras pasivas.
- e) La realización respecto de las sociedades participadas, directa o indirectamente, de todo tipo de operaciones financieras activas y pasivas.
- f) Las demás funciones que le atribuya el Gobierno en materia de modernización del sector público empresarial español. A este respecto, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de junio de 1996, por el que se establecieron las bases del Programa de Modernización del Sector Público Empresarial del Estado, SEPI fue designada Agente Gestor del proceso de privatizaciones.

Según el art. 12.1 de la Ley 5/1996, SEPI se registrará por el ordenamiento jurídico privado, civil, mercantil y laboral, sin perjuicio de las materias en las que le sea aplicable la Ley General Presupuestaria.

A tenor del art. 12.2 de la Ley 5/1996, SEPI, tendrá un patrimonio propio distinto al del Estado, constituido por el conjunto de bienes, derechos, obligaciones y las participaciones accionariales de que sea titular.

Según la Disposición Adicional única, párrafo 2 de la Ley 5/1996, SEPI se subrogó, desde el 1 de agosto de 1995, en la titularidad de los bienes, derechos y obligaciones correspondientes al Instituto Nacional de Industria y al Instituto Nacional de Hidrocarburos, respecto de las sociedades cuyas acciones se le transfirieron en aquel momento (que se enumeran en el Anexo II de la Ley), entre las que se encontraba Teneo, S.A. La misma Ley 5/1996, en su art. 12.2, determinó los criterios de valoración de los bienes, derechos, obligaciones y participaciones recibidas que debían registrarse por el valor en libros a la fecha de transmisión de las entidades transferidas.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de junio de 1996 se autorizó la disolución de Teneo, S.A. y la cesión global de sus activos y pasivos a su único accionista, SEPI. La disolución de Teneo, S.A. fue acordada en la Junta General Universal celebrada el día 4 de julio de 1996 para dar cumplimiento al apartado cuarto del referido Acuerdo de Consejo de Ministros.

Mediante el Real Decreto-Ley 15/1997, de 5 de septiembre se suprimió la Agencia Industrial del Estado (AIE) transfiriéndose a SEPI todas las participaciones accionariales, bienes, derechos y obligaciones de que aquella era titular, lo que supuso la entrada en el Grupo SEPI de sociedades como la Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares, S.A. (BAZAN) hoy Navantia S.A., S.M.E. (NAVANTIA) y Hulleras del Norte S.A., S.M.E. (HUNOSA).

La Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (en adelante, LOFAGE), derogó el artículo 6.1.b) de la LGP y clasificó entre los organismos públicos a las denominadas Entidades Públicas Empresariales definidas en el art. 53 de la LOFAGE y estableció, en su disposición transitoria tercera, un período máximo de dos años para adecuar las entidades de derecho público del artículo 6.1.b) de la LGP a la tipología de Entidad Pública Empresarial. En el caso concreto de SEPI, esta disposición fue modificada por el Real Decreto-Ley 15/1997, de 5 de septiembre que, en su disposición transitoria segunda, estableció que habría de ser el Consejo de Ministros, a propuesta conjunta de los entonces Ministerios de Economía y Hacienda, de Administraciones Públicas y de Industria y Energía, el que debería fijar la fecha y las condiciones de la referida adecuación.

El actual régimen del sector público institucional (incluidas las entidades de derecho público) se encuentra regulado en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que ha derogado la Ley 6/1997, de 14 de abril citada.

En particular, la Ley 40/2015 dispone en su artículo 2 el ámbito subjetivo de la misma, en virtud del cual:

*“1. La presente Ley se aplica al sector público que comprende:*

- a) La Administración General del Estado.*
- b) Las Administraciones de las Comunidades Autónomas.*
- c) Las Entidades que integran la Administración Local.*
- d) El sector público institucional.*

*2. El sector público institucional se integra por:*

- a) Cualesquiera organismos públicos y **entidades de derecho público** vinculados o dependientes de las Administraciones Públicas.*
- b) Las entidades de derecho privado vinculadas o dependientes de las Administraciones Públicas que quedarán sujetas a lo dispuesto en las normas de esta Ley que específicamente se refieran a las mismas, en particular a los principios previstos en el artículo 3, y en todo caso, cuando ejerzan potestades administrativas.*
- c) Las Universidades públicas que se registrarán por su normativa específica y supletoriamente por las previsiones de la presente Ley.*

*3. **Tienen la consideración de Administraciones Públicas** la Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, las Entidades que integran la Administración Local, así como los organismos públicos y **entidades de Derecho público previstos en la letra a) del apartado 2”.***

Con fecha 1 de enero de 2001 el Ente Público Radio Televisión Española quedó adscrito a SEPI (Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social). Asimismo, dicha Ley modificó la Ley 5/1996, añadiendo un nuevo párrafo al artículo 10, a fin de permitir expresamente la adscripción a SEPI de otras Entidades de Derecho Público, de conformidad con lo previsto en el art. 43.3 de la LOFAGE.

El Consejo de Ministros de fecha 25 de mayo de 2001, de acuerdo con la Ley de Patrimonio del Estado entonces vigente, hoy Ley 33/2003, de 3 de noviembre Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP), acordó la incorporación a SEPI de participaciones accionariales en distintas sociedades estatales, por lo que se transfirieron a SEPI en ese momento entre otras el 100% de la Sociedad Estatal de Participaciones Patrimoniales (SEPPA), así como participaciones mayoritarias en sociedades luego privatizadas como Compañía Trasmediterránea, S.A. (TRASMEDITERRÁNEA) o Empresa Nacional de Autopistas, S.A. (ENAUASA).

Asimismo, en septiembre de 2001, se produjo la cesión global de la totalidad de activos y pasivos de SEPPA a su único accionista SEPI. La disolución de SEPPA fue acordada en la Junta General Extraordinaria Universal celebrada el 27 de julio de 2001. Todo ello se ejecutó en virtud del Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de junio de 1996.

El Consejo de Ministros de 21 de febrero de 2003 acordó, igualmente, la incorporación a SEPI de las participaciones accionariales en las sociedades estatales Mercados Centrales de Abastecimientos, S.A. (MERCASA), Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA) y Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA).

Posteriormente, la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP), en su disposición transitoria cuarta, dejó a salvo el régimen jurídico específico de SEPI estableciendo un plazo de un año desde su entrada en vigor para la presentación por el Gobierno ante las Cortes Generales de un proyecto de Ley para la adaptación del régimen jurídico de SEPI a los conceptos y principios de dicha Ley.

En este sentido, SEPI sigue siendo en el día de la fecha una Entidad de Derecho Público sujeta al derecho privado y con un régimen jurídico específico resultante de la Ley 5/96, y disposiciones complementarias.

A partir del Real Decreto 1552/2004, de 25 de junio, SEPI quedó adscrita al entonces Ministerio de Economía y Hacienda.

En la actualidad, se encuentra adscrita al Ministerio de Hacienda (antes Hacienda y Función Pública) por el artículo 1-3 del Real Decreto 1113/2018, de 7 de septiembre, de reestructuración del Ministerio de Hacienda, complementado por disposiciones posteriores.

Por lo que respecta al Ente Público Radio Televisión Española, debe indicarse que en junio de 2006 se publicó la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de

titularidad estatal, que autorizó: (i) la constitución de la Corporación RTVE, (ii) de las sociedades prestadoras del servicio de la radio y televisión estatal (Sociedad Mercantil Estatal TVE, S.A. y Sociedad Mercantil Estatal RNE, S.A.) y (iii) la disolución, liquidación y extinción del Ente Público RTVE y las sociedades TVE, S.A. y RNE, S.A. En su disposición transitoria quinta se indica que SEPI asumirá la gestión, dirección y representación del Ente Público RTVE en liquidación. Posteriormente, la Ley 7/2010, de 31 de marzo, de Comunicación Audiovisual modificó la anterior Ley y autorizó la cesión global de activos y pasivos de las sociedades prestadoras del servicio Sociedad Mercantil Estatal TVE, S.A. y Sociedad Mercantil Estatal RNE, S.A. a la Corporación RTVE, S.A. (CRTVE) y autorizó la extinción de dichas sociedades prestadoras del servicio.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de marzo de 2007 se acordó autorizar a SEPI para la compra al Ente Público RTVE, en liquidación, de acciones de CRTVE.

Por otra parte debe significarse que la Ley 20/2006, de 5 de junio supuso una importante modificación del régimen patrimonial y financiero de la Entidad y sus empresas, estableciendo que SEPI y sus sociedades participadas mayoritariamente, directa o indirectamente, podrán percibir cualquier tipo de aportación con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. Adicionalmente y como consecuencia de lo anterior, se elimina la exigencia del mantenimiento de unos fondos propios mínimos para SEPI. Asimismo se establece garantía explícita para las deudas que SEPI contraiga en los mercados nacionales o extranjeros mediante la emisión y colocación de valores de renta fija.

Sobre este particular, debe también resaltarse que la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, en su disposición adicional quinta encomienda a la sociedad mercantil estatal Corporación de Radio y Televisión Española, S.A. la gestión directa del servicio público de la radio, televisión, servicios conexos e interactivos y de información en línea de titularidad estatal en los términos que se definen por la Ley 17/2006, de 5 de junio, de Radio y Televisión de Titularidad Estatal y por la Ley 8/2009, de 28 de agosto, de Financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española.

Al día siguiente a la entrada en vigor de dicha Ley, se iniciaron todas las actuaciones y operaciones, de conformidad con la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, procediéndose por el Consejo de Ministros a adoptar los acuerdos que, en su caso, sean necesarios para la extinción de la Sociedad Mercantil Estatal Radio Nacional de España, S.A. (SME RNE S.A.) y la Sociedad Mercantil Estatal Televisión Española, S.A. (SME TVE S.A.) garantizando la subrogación de Corporación de Radio y Televisión Española, S.A. (CRTVE) en la posición jurídica de ambas sociedades.

En este sentido, entre otros, la citada Ley 7/2010, de 31 de marzo, en su disposición final segunda, ha venido a modificar determinados artículos de la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la Radio y Televisión de Titularidad Estatal.

En materia de contratación, tras la entrada en vigor de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, seguida del Real Decreto legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (TRLCSP) –el régimen de SEPI será el establecido en la misma para las entidades públicas empresariales, y, en particular, el referido para las entidades establecidas como poder adjudicador.

En el ejercicio 2017 entró en vigor la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la cual es de aplicación a SEPI, en virtud del artículo 3- 1, el cual establece que a los efectos de la Ley, se considera que forman parte del sector público las siguientes entidades: “g) las Entidades Públicas Empresariales a las que se refiere la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y cualesquiera entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vinculadas a un sujeto que pertenezca al sector público o dependientes del mismo”.

Debe destacarse respecto de TRAGSA y TRAGSATEC el nuevo régimen jurídico que se deriva de la Disposición Adicional Vigésimo Cuarta de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, desarrollado por Real Decreto 69/2019, de 15 de febrero, que adapta su terminología (medio propio personificado) a lo

dispuesto en los artículos 32 y 33 de la nueva Ley de Contratos del Sector Público y regula con mayor detalle la subcontratación.

Por otra parte, el Acuerdo del Consejo de Ministros de Racionalización del Sector Público Empresarial, de 30 de abril de 2010, acordó, entre otras operaciones, la extinción de 13 sociedades dependientes de SEPI, tales como Astilleros Españoles, S.A., en liquidación (fusionada con IZAR, Construcciones Navales, S.A.U. en liquidación), Babcock Wilcox Española, S.A. (BWE) (fusionada con Cofivacasa, S.A.U.) o la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Andalucía, S.A. (SODIAN) (liquidada), la transmisión por Infoinvest, S.A. a SEPES, Entidad Pública Empresarial de Suelo de su participación accionarial en la sociedad Suelo Empresarial del Atlántico, S.L. (SEA) y de los terrenos relativos al Parque Empresarial El Rebollar, la fusión de Tecnología y Servicios Agrarios, S.A.U. (TRAGSATEC) y Sanidad Animal y Servicios Ganaderos, S.A.U. (TRAGSEGA), y la de SEPI Desarrollo Empresarial, S.A.U. (SEPIDES) e Infoinvest, S.A.

Asimismo, debe indicarse que, en la Orden HAP/583/2012, de 20 de marzo, se publicó el Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de marzo de 2012, por el que se aprueba el plan de reestructuración y racionalización del sector público empresarial y fundacional estatal, cuyo Anexo I, punto 1), incorpora a SEPI la totalidad de las acciones de titularidad de la Administración General del Estado representativas del 100% del capital social de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.U. Asimismo, en dicho Acuerdo se autorizan la extinción o fusión de fundaciones, tales como la Fundación SEPI, Fundación Laboral SEPI y Fundación EFE, fusiones como las de Navantia, S.A.U. (NAVANTIA) y Remolcadores del Noroeste, S.A. (RENOSA), desinversiones como Equipos Termometálicos, S.A.U. (ETM) o Desorción Térmica, S.A. (DESOTERMIA), y el impulso de liquidaciones, como la de IZAR.

Por lo que respecta a la fusión de NAVANTIA y RENOSA se optó por la desinversión, habiéndose en la actualidad consumado el proceso de privatización.

Resaltar también la Ley de Presupuestos Generales del Estado (LPGE) para el año 2018 (Ley 6/2018, de 3 de julio), prorrogados para los ejercicios 2019 y 2020:

- en el art. 52 se autoriza a SEPI a prestar avales en relación con las operaciones de crédito que concierten y con las obligaciones derivadas de concursos de adjudicación en que participen, durante el citado ejercicio a las sociedades mercantiles en cuyo capital participe directa o indirectamente, hasta un límite máximo de 1.210.000 miles de euros,
- y en su disposición adicional sexagésima sexta (modificada por el Real Decreto Ley 6/2019, de 1 de marzo) se regula el desembolso y transferencia a SEPI de 5.000 miles de euros de dotación previstos para el Fondo de Apoyo para la Promoción y Desarrollo de Infraestructuras y Servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia.

La Disposición adicional cuarta (Adaptación de entidades y organismos públicos existentes en el ámbito estatal) de la referida Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en lo referente a SEPI, debe señalarse que, a tenor de la misma todas las entidades y organismos públicos que integran el sector público estatal existentes en el momento de la entrada en vigor deberán adaptarse al contenido de la Ley 40/2015 en el plazo de tres años, rigiéndose hasta que se realice la adaptación por su normativa específica. En este sentido abunda la disposición transitoria segunda (Entidades y organismos públicos existentes), al indicar que todos los organismos y entidades del sector público estatal existentes continuarán rigiéndose por su normativa específica. En base a dicho precepto, SEPI podría verse obligada a transformar su forma jurídica. Sin embargo, puede considerarse que la posible adaptación no tendrá ninguna incidencia sobre los principios contables que han de tenerse en cuenta para la formulación de sus cuentas anuales, en especial sobre el principio de empresa en funcionamiento (que supone que la gestión de la empresa continuará en un futuro previsible de, al menos 12 meses), ya que la transformación sería esencialmente formal y no incidiría materialmente en su forma de actuación ni en su régimen jurídico, toda vez que la referida disposición indica que “la adaptación se realizará preservando las actuales especialidades de los organismos y entidades en materia de personal, patrimonio, régimen presupuestario, contabilidad, control económico-financiero y de operaciones como agente de financiación (...)”.

De conformidad con el artículo 15 de la Ley de SEPI, en la redacción dada por la disposición final séptima de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2019, los órganos rectores de la Sociedad son el Presidente y el Consejo de Administración. El Presidente y el Vicepresidente de la Sociedad, que tendrán la condición de alto cargo, serán nombrados por el Gobierno mediante Real Decreto, a propuesta del Ministro de Hacienda. Su retribución, por todos los conceptos, será fijada por el Ministro de Hacienda.

El Vicepresidente de la Sociedad sustituirá al Presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad y ejercerá aquellas funciones que el Presidente o el Consejo le deleguen.

El Consejo de Administración estará formado por el Presidente y el Vicepresidente de la Sociedad Estatal, y un máximo de 14 Consejeros nombrados por el Ministro de Hacienda.

La Orden del ministro de Industria y Energía (hoy ministra de Hacienda) de fecha 13 de julio de 1995, regula la organización y funciones de SEPI.

Finalmente indicar que el ámbito de actuación de SEPI abarca 17 empresas mayoritarias directas: AGENCIA EFE, ALICESA, CETARSA, COFIVACASA, CORREOS, DEFEX, en liquidación, IZAR en liquidación, ENSA, ENUSA, HUNOSA, HIPÓDROMO DE LA ZARZUELA, MAYASA, MERCASA, NAVANTIA, TRAGSA, SEPIDES y SAECA, así como otras empresas minoritarias, otras participaciones indirectas y la Fundación SEPI, que promueve programas de becas de formación práctica en empresas.

## **BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

Las cifras contenidas en las cuentas anuales están expresadas en miles de euros.

### **Imagen fiel**

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo. Se presentan en concordancia con lo expuesto en el Plan General de Contabilidad aprobado por R.D. 1514/2007 de 16 de noviembre de 2007.

La Sociedad sigue los criterios establecidos por el ICAC en la consulta núm. 2 del BOICAC nº 79/2009, sobre la clasificación contable de los ingresos y gastos de una sociedad holding y la determinación del importe neto de la cifra de negocios.

La Sociedad no ha procedido a aplicar lo establecido en la norma de valoración 13ª en lo referente a activos y pasivos por impuestos diferidos al no registrar diferencias temporarias ni en los ingresos y gastos, ni en los importes contabilizados directamente en el patrimonio neto, por considerar que en el momento de su realización se dispondrá de bases imponibles negativas suficientes para su compensación.

La Sociedad es dominante de un grupo de sociedades de acuerdo con el R.D. 1159/2010 de 17 de diciembre, por lo que está obligada a formular cuentas anuales consolidadas. Por razones de claridad, los administradores han optado por presentar dichas cuentas anuales por separado, mostrando en el consolidado unos resultados negativos atribuidos a la sociedad dominante de 237.476 miles de euros para el ejercicio 2019 y de 228.146 miles de euros para el ejercicio 2018. El patrimonio neto consolidado ha ascendido a 2.957.694 miles de euros para 2019 y a 3.397.686 miles de euros para 2018.

Las cuentas del ejercicio 2019 las presenta el Vicepresidente al estar vacante el cargo de Presidente a la fecha de formulación.

## **Comparación de la información**

De acuerdo con la legislación mercantil se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2019, las correspondientes al ejercicio anterior.

## **Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

La preparación de las cuentas anuales exige el uso, por parte de la Sociedad, de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro y que constituyen la base para establecer el valor contable de determinados activos y pasivos cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. Las estimaciones se revisan de forma continua. De producirse en el futuro, fruto de la incertidumbre inherente a las mismas, un cambio significativo en las hipótesis, hechos y circunstancias en las que se basan dichas estimaciones, podrían surgir ajustes en el valor de los activos y pasivos afectados.

A continuación se enumeran las más significativas:

- Las pérdidas por deterioros de determinados activos.
- El importe de determinadas provisiones.
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos por compromisos con el personal.
- La determinación del valor razonable de determinados instrumentos financieros.

## DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

El resultado de los ejercicios 2019 y 2018 asciende a 341.888 miles de euros de pérdidas y a 544.224 miles de euros de pérdidas, respectivamente.

La propuesta de distribución formulada por los Administradores de la Sociedad consiste en la aplicación de dicho importe a la cuenta de “Resultados negativos de ejercicios anteriores”.

## NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas en la elaboración de las cuentas anuales han sido las siguientes:

### Inmovilizado intangible

Recoge las cantidades destinadas por la Sociedad para la adquisición de aplicaciones informáticas que se amortizan en un período de cuatro años.

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se recogen como gasto cuando se incurre en ellos.

### Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se registran por su precio de adquisición menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las pérdidas reconocidas por deterioro.

Se producirá una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

A estos efectos, al cierre del ejercicio, SEPI evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material pueda estar deteriorado, en cuyo caso, estima el importe recuperable efectuando las correcciones valorativas que procedan.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada según el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Mobiliario .....	10
Equipos de oficina y otros .....	2-10
Instalaciones .....	10
Elementos de transporte .....	5
Equipos informáticos .....	5

## Inversiones inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias comprenden terrenos adquiridos por la Sociedad que no están ocupados actualmente por la misma y que se mantienen para la obtención de plusvalías.

Los elementos de las inversiones inmobiliarias se registran por su precio de adquisición y en su caso, el importe acumulado de las pérdidas reconocidas por deterioro.

## Arrendamientos

Los arrendamientos contratados por la Sociedad se clasifican todos dentro de la categoría de "Arrendamientos Operativos". Consiguientemente, el importe devengado anualmente se contabiliza, de acuerdo con la norma de valoración octava, como gasto del ejercicio en la cuenta de pérdidas y ganancias.

## **Instrumentos financieros**

### **Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas**

Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor.

No obstante, las acciones de sociedades del grupo, asociadas y otras participaciones transferidas a la Sociedad en el momento de su constitución se valoraron de acuerdo con el valor neto en libros de las entidades transferentes a la fecha de transmisión de las mismas.

Las acciones adquiridas como consecuencia de la disolución de Teneo, S.A. y las procedentes de la desaparición de la Agencia Industrial del Estado (AIE) se valoraron de acuerdo al valor en libros de la entidad transmitente, calculado éste tomando como base el balance de las sociedades transferidas a 31 de diciembre del año anterior a su incorporación (1995 y 1996 respectivamente) e incorporando los resultados acumulados así como los movimientos patrimoniales habidos hasta la fecha de su transmisión. En el caso de la AIE para aquellas acciones, en las que, aplicando este criterio, su valor resultó negativo, se tomó como valor de transferencia el importe de una peseta.

El resto de los títulos incorporados a la Sociedad provenientes de la Dirección General de Patrimonio (acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de mayo de 2001), aquéllas traspasadas como consecuencia de la disolución de la Sociedad Estatal de Participaciones Patrimoniales, S.A. (SEPPA) el 13 de septiembre de 2001 y los títulos incorporados por acuerdos del Consejo de Ministros de 21 de febrero de 2003 y de 16 de marzo de 2012, se registraron por el valor contable que tenían en el anterior titular.

Al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable.

El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendiéndose éste en el caso de las empresas cotizadas como el valor de cotización al cierre de ejercicio.

En el caso de las empresas no cotizadas el importe recuperable será el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de valoración. Cuando la empresa participada participa a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto que se desprende de las cuentas anuales consolidadas.

En aquellos casos en que el patrimonio neto de las sociedades sea negativo, con carácter adicional a la provisión de cartera que cubre el coste contabilizado, se dota una “provisión para reestructuraciones patrimoniales”.

La Sociedad, de acuerdo con el criterio establecido en la contestación a una consulta efectuada al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), procede a contabilizar las aportaciones realizadas a las empresas para compensaciones de pérdidas, bien del ejercicio anterior o del propio ejercicio, como mayor importe del precio de adquisición de las acciones.

Adicionalmente, la Sociedad contabiliza como aportaciones la diferencia que surge, en la financiación a sus empresas por I+D+i, entre el coste amortizado y el nominal de dicha financiación como consecuencia de aplicar en el cálculo del primero un tipo de interés distinto al contractual, así como los proyectos calificados como no reembolsables.

### **Préstamos y partidas a cobrar**

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo.

Se clasifican como activos no corrientes aquéllos cuyo vencimiento es superior a 12 meses desde la fecha del balance y como corrientes aquéllos cuyo vencimiento es igual o inferior a 12 meses.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor así como, en su caso, su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

### **Inversiones mantenidas hasta el vencimiento**

En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la empresa tiene la intención efectiva y la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento.

Estas inversiones se valoran por su coste amortizado, contabilizando en la cuenta de pérdidas y ganancias los intereses devengados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se recogen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

### **Activos financieros disponibles para la venta**

En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.

Se valoran por su valor razonable, registrando los cambios que se produzcan directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajene o deteriore, momento en que las pérdidas y ganancias acumuladas en el patrimonio neto se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que sea posible determinar el mencionado valor razonable. En caso contrario, se registran por su coste menos pérdidas por deterioro del valor.

Se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros en el caso de instrumentos de deuda adquiridos o por la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio. La corrección valorativa es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. En el caso de los instrumentos de patrimonio que se valoran por su coste por no poder determinarse su valor razonable, la corrección de valor se determina del mismo modo que para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas y no se revierte la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores.

Si existe evidencia objetiva de deterioro, la Sociedad reconoce éste dando de baja las variaciones acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto y registrando la diferencia en la cuenta de pérdidas y ganancias.

### **Débitos y partidas a pagar**

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a 12 meses se valoran por su valor nominal.

### **Transacciones en moneda extranjera**

Los saldos en moneda extranjera se convierten a euros aplicando el tipo de cambio vigente a la fecha de cierre del ejercicio, salvo que el tipo de cambio al que finalmente se vaya a realizar la transacción esté determinado, en cuyo caso la conversión se efectúa a este último.

Las diferencias de cambio que se producen entre el tipo de cambio en vigor a la fecha de inicio de la operación o al cierre del ejercicio precedente y el tipo de cambio en vigor al cierre del ejercicio, se contabilizan con cargo a resultados del ejercicio.

Aquellas diferencias de cambio producidas en el ejercicio con motivo de los cobros y pagos efectuados se imputan también directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

## Impuesto sobre beneficios

### Configuración del Grupo Fiscal SEPI

SEPI es la sociedad dominante del Grupo 9/86 en régimen de consolidación fiscal por el Impuesto sobre Sociedades.

Hasta el ejercicio 2015 la delimitación del Grupo Fiscal se ha efectuado conforme a la regla especial establecida en el artículo 14.2 de la ley de su creación (Ley 5/1996, de creación de determinadas entidades de derecho público), a cuya virtud, *“La Sociedad Estatal de Participaciones Industriales y las sociedades residentes en territorio español que formen parte de su grupo en el sentido de los artículos 42 y siguientes del Código de Comercio, podrán sujetarse al régimen de tributación consolidada del Impuesto sobre Sociedades en tanto no se haya amortizado íntegramente la deuda generada por el Instituto Nacional de Industria”*.

No obstante lo anterior, la deuda generada por el Instituto Nacional de Industria, entidad que fue suprimida por la citada Ley 5/1996 y en cuyos derechos y obligaciones se subrogó SEPI, -incluidos los derivados de la tributación consolidada por el Impuesto sobre Sociedades- se amortizó anticipadamente a finales de diciembre de 2015, previa autorización del Consejo de Administración de SEPI.

En consecuencia, desde el ejercicio 2016 no es posible aplicar la citada regla especial de delimitación del Grupo consolidado Fiscal SEPI, debiendo aplicarse las reglas generales establecidas en el Capítulo VI del Título VII de la Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades, entre las que se incluyen que la sociedad dominante tenga una participación, directa o indirecta, de al menos, el 75 por ciento del capital social y posea la mayoría de los derechos de voto, el primer día del período impositivo en que sea de aplicación este régimen.

## Reparto interno de cuotas del Grupo Consolidado Fiscal

Teniendo en cuenta que la aplicación del régimen de tributación consolidada supone, por un lado, que la base imponible del Grupo se determina a partir de la suma de las bases imponibles individuales de todas y cada una de las sociedades integrantes del mismo, y por otro, que el ingreso de la cuota resultante o la devolución de las retenciones a cuenta corresponde a la entidad dominante, ésta última utiliza el método que a continuación se detalla a los efectos de realizar un adecuado reparto de la cuota tributaria correspondiente a las sociedades integradas en el Grupo 9/86:

1. Por un lado, las sociedades con base imponible negativa (BIN) reciben, como compensación por la aportación que realizan al Grupo Consolidado Fiscal del crédito fiscal derivado de la misma, el 25% de ésta (28% hasta el ejercicio 2015), perdiendo el derecho a aplicar esa base en el futuro si la sociedad queda excluida del Grupo Fiscal.
2. Por otro lado, si en un período impositivo posterior la sociedad genera una base imponible positiva (BIP), podrá minorar dicha base mediante la compensación de BIN obtenidas en ejercicios en los que estuvo incluida en régimen de consolidación fiscal. En este caso se procede a la devolución de la compensación recibida de SEPI a la que se ha hecho referencia en el punto 1 anterior.
3. Por último, las sociedades cuya liquidación individual arroje una cuota positiva, deberán ingresar su importe a SEPI.

## Reconocimiento de activos por impuesto diferido

SEPI registra únicamente como impuesto sobre beneficios del ejercicio el gasto corriente, toda vez que, por los motivos que a continuación se explican, no contabiliza activos ni pasivos por impuesto diferido.

Así, en aplicación de los criterios establecidos en el apartado 2.3 de la Norma de Registro y Valoración 13<sup>a</sup> del Plan General Contable y del artículo 5 de la Resolución de 9 de febrero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se desarrollan las normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para la contabilización del Impuesto sobre Beneficios, SEPI no reconoce activos por impuestos diferidos por diferencias temporarias deducibles, ni por bases imponibles negativas, ni por deducciones y bonificaciones de la cuota en la medida en que no resulta probable que el Grupo Consolidado Fiscal que encabeza disponga de ganancias fiscales futuras en una cuantía tal que le permitan la aplicación de estos activos.

## **Ingresos y gastos**

La Sociedad, siguiendo los criterios establecidos por el ICAC sobre la clasificación contable de los ingresos y gastos de una sociedad holding, ha registrado dentro del epígrafe “importe neto de la cifra de negocios” la totalidad de los dividendos y los ingresos financieros derivados de las operaciones con empresas del grupo y asociadas.

Asimismo, el resultado de explotación incluye las correcciones valorativas por deterioro motivadas por la valoración de sus empresas, así como las pérdidas y otros gastos relacionados con las mismas.

## **Dividendos**

Los importes acordados en concepto de dividendos por las sociedades participadas son considerados como ingresos en el ejercicio en que se acuerdan

## **Otros ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, incluso las eventuales, se contabilizan tan pronto como son conocidos.

## Provisiones y contingencias

En este epígrafe del balance de situación se incluyen, entre otras:

- El efecto que se estima tendrá para SEPI, bien directamente o bien a través de sociedades participadas, el hacer frente a responsabilidades probables o ciertas derivadas de indemnizaciones u otras obligaciones que puedan surgir como consecuencia de la puesta en marcha de medidas en las sociedades que componen el Grupo destinadas fundamentalmente a la realización de determinados planes de empresas. El importe contabilizado corresponde al valor actual actuarial de las obligaciones contraídas.
- Provisiones para reestructuraciones patrimoniales que cubren el patrimonio neto negativo de las sociedades del Grupo que corresponde a la participación de SEPI. En aquellos casos en que el patrimonio neto de las sociedades del Grupo o de aquéllas en las que SEPI tenga asumido un compromiso de futuras aportaciones, sea negativo, con carácter adicional al importe del deterioro de la cartera que cubre el coste contabilizado, se dota una "Provisión para reestructuraciones patrimoniales".
- El valor actual previsto para hacer frente a responsabilidades probables o ciertas derivadas de indemnizaciones u otras obligaciones que se estimen surgirán como consecuencia de contratos firmados en relación a operaciones sobre acciones.
- Provisiones para pensiones y otras obligaciones similares. SEPI debe hacer frente a los gastos de asistencia sanitaria prestados al personal jubilado en el extinto Instituto Nacional de Industria con anterioridad a mayo de 1987, así

como al coste pendiente de pago derivado de la extinción de la relación laboral con determinados empleados en el año 2011. El importe contabilizado en la provisión se corresponde con el valor actual actuarial de dichos compromisos.

## **Empresas del grupo y asociadas**

En las cuentas anuales adjuntas se han clasificado como saldos con empresas del grupo los mantenidos con sociedades respecto de las cuales SEPI se encuentra en alguno de los casos recogidos en el art. 42.1 del Código de Comercio y con la fundación que de ella depende.

Se han clasificado como saldos con empresas asociadas aquéllos mantenidos con empresas sobre las que, sin que se trate de empresas del grupo, SEPI ejerce una influencia significativa por tener una participación que, creando con ésta una vinculación duradera, está destinada a contribuir a su actividad.

## **Transacciones entre partes vinculadas**

Con carácter general, las operaciones entre partes vinculadas se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable.

La valoración posterior se registra conforme a lo previsto en las correspondientes normas.

## **INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

Las políticas de gestión de riesgos de la Sociedad son las establecidas por el Comité de Dirección de la misma de acuerdo con las normas reguladoras aplicables al Grupo SEPI. En base a ello, la Dirección Económico-Financiera tiene establecidos procedimientos y controles destinados a gestionar los riesgos derivados de la actividad con instrumentos financieros.

## Riesgo de crédito

La Sociedad cuenta con saldos en efectivo y equivalentes al efectivo.

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida derivada del incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartidas de la Sociedad y, por tanto, por no poder recuperar por el importe contabilizado y en el plazo establecido, los activos financieros.

Con carácter general la Sociedad realiza sus operaciones con entidades con buena calidad crediticia. En el caso de inversiones en letras del tesoro y operaciones “repo” están únicamente referidas al Estado Español.

## Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que la Sociedad no pueda disponer de fondos líquidos o acceder a ellos, en la cuantía suficiente para hacer frente a sus obligaciones de pago.

La estrategia de la Sociedad es la de mantener saldos disponibles suficientes en tesorería y pólizas de crédito con el fin de que todas las eventualidades que afecten directamente a la tesorería queden cubiertas.

## Riesgo de mercado

### Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés se produce por la posible pérdida causada en instrumentos financieros bien en su valor razonable, bien en los futuros flujos de efectivo como consecuencia de cambios en los tipos de interés de mercado.

La exposición de la Sociedad al riesgo de cambios en los tipos de interés se debe tanto a la inversión de los excedentes de tesorería como a la deuda contraída. En

cuanto a los primeros son colocados en cuentas corrientes a tipo de interés de mercado. En cuanto a la deuda contraída las operaciones contratadas en el ejercicio han sido todas a tipo fijo aprovechando la coyuntura de tipos de interés muy ventajosos. La proporción entre tipos fijos y variables es 70% y 30% respectivamente. La Sociedad estima que tiene una moderada exposición en riesgo por variaciones en los tipos de interés.

### **Riesgo de tipo de cambio**

El riesgo de tipo de cambio se produce por la posible pérdida causada por variaciones en los instrumentos financieros como consecuencia de las fluctuaciones en los tipos de cambio. Dado que la Sociedad realiza escasas transacciones con entidades externas y por importes no significativos, la exposición de ésta a este tipo de riesgo es nula.

## INMOVILIZADO INTANGIBLE

(En miles de euros)

CONCEPTO	2019			
	Saldo al 31.12.18	Entradas	Salidas	Saldo al 31.12.19
Aplicaciones Informáticas .....	253	91	-	344
<b>Total .....</b>	<b>253</b>	<b>91</b>	<b>-</b>	<b>344</b>
Amortización Inmovilizado Intangible .....	(184)	(48)	-	(232)
<b>Valor neto contable .....</b>	<b>69</b>	<b>43</b>	<b>-</b>	<b>112</b>

(En miles de euros)

CONCEPTO	2018			
	Saldo al 31.12.17	Entradas	Salidas	Saldo al 31.12.18
Aplicaciones Informáticas .....	253	-	-	253
<b>Total .....</b>	<b>253</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>253</b>
Amortización Inmovilizado Intangible .....	(122)	(62)	-	(184)
<b>Valor neto contable .....</b>	<b>131</b>	<b>(62)</b>	<b>-</b>	<b>69</b>

## INMOVILIZADO MATERIAL

(En miles de euros)

CONCEPTO	2019			
	Saldo al 31.12.18	Entradas	Salidas y otros	Saldo al 31.12.19
Instalaciones técnicas y otro I.material.....	2.965	219	(41)	3.143
<b>Total .....</b>	<b>2.965</b>	<b>219</b>	<b>(41)</b>	<b>3.143</b>
Amortización:				
Instalaciones técnicas y otro I.material...	(2.829)	(52)	41	(2.840)
<b>Total .....</b>	<b>(2.829)</b>	<b>(52)</b>	<b>41</b>	<b>(2.840)</b>
<b>Valor neto contable .....</b>	<b>136</b>	<b>167</b>	<b>-</b>	<b>303</b>

(En miles de euros)

CONCEPTO	2018			
	Saldo al 31.12.17	Entradas	Salidas y otros	Saldo al 31.12.17
Instalaciones técnicas y otro I.material.....	3.098	48	(181)	2.965
<b>Total .....</b>	<b>3.098</b>	<b>48</b>	<b>(181)</b>	<b>2.965</b>
Amortización:				
Instalaciones técnicas y otro I.material...	(2.974)	(34)	179	(2.829)
<b>Total .....</b>	<b>(2.974)</b>	<b>(34)</b>	<b>179</b>	<b>(2.829)</b>
<b>Valor neto contable .....</b>	<b>124</b>	<b>13</b>	<b>(2)</b>	<b>136</b>

## INVERSIONES INMOBILIARIAS

(En miles de euros)

CONCEPTO	2019			
	Saldo al 31.12.18	Entradas	Salidas	Saldo al 31.12.19
Terrenos.....	62.892	-	-	62.892
<b>Total .....</b>	<b>62.892</b>	-	-	<b>62.892</b>
Deterioro:				
Terrenos .....	(50.939)	-	-	(50.939)
<b>Total .....</b>	<b>(50.939)</b>	-	-	<b>(50.939)</b>
<b>Valor neto contable .....</b>	<b>11.953</b>	-	-	<b>11.953</b>

(En miles de euros)

CONCEPTO	2018			
	Saldo al 31.12.17	Entradas	Salidas	Saldo al 31.12.18
Terrenos.....	62.892	-	-	62.892
<b>Total .....</b>	<b>62.892</b>	-	-	<b>62.892</b>
Deterioro:				
Terrenos .....	(58.388)	-	7.449	(50.939)
<b>Total .....</b>	<b>(58.388)</b>	-	7.449	<b>(50.939)</b>
<b>Valor neto contable .....</b>	<b>4.504</b>	-	7.449	<b>11.953</b>

## ACTIVOS FINANCIEROS

(En miles de euros)

	Instrumentos financieros a l.p.				Instrumentos financieros a c.p.		Total	
	Instrumentos de Patrimonio		Créditos y otros		Créditos y otros		2019	2018
	2019	2018	2019	2018	2019	2018		
<b>Inversiones en el Patrimonio en empresas del grupo, multigrupo y asociadas.....</b>	<b>2.701.434</b>	<b>2.564.875</b>	-	-	-	-	<b>2.701.434</b>	<b>2.564.875</b>
Empresas del Grupo .....	1.824.532	1.785.538	-	-	-	-	1.824.532	1.785.538
Empresas Asociadas.....	876.902	779.337	-	-	-	-	876.902	779.337
<b>Préstamos y partidas a cobrar.....</b>	-	-	<b>1.160.642</b>	<b>1.128.029</b>	<b>545.957</b>	<b>506.793</b>	<b>1.706.599</b>	<b>1.634.822</b>
Empresas del Grupo.....	-	-	1.160.642	1.128.029	432.948	395.160	1.593.590	1.523.189
Empresas Asociadas.....	-	-	-	-	29.638	29.542	29.638	29.542
Otras empresas.....	-	-	-	-	83.371	82.091	83.371	82.091
<b>Inversiones mantenidas hasta el vencimiento .....</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Activos disponibles para la venta.....</b>	<b>1.135.079</b>	<b>1.120.189</b>	<b>22</b>	<b>22</b>	-	-	<b>1.135.101</b>	<b>1.120.211</b>
. Valorados a valor razonable.....	362.601	347.535	-	-	-	-	362.601	347.535
. Valorados a coste.....	772.478	772.654	22	22	-	-	772.500	772.676

### Inversiones empresas del grupo, multigrupo y asociadas

(En miles de euros)

Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas	2019				
	Saldo al 31.12.18	Inversión/ (Dotación)	Trasposos y otros	Salidas/ (Excesos)	Saldo al 31.12.19
Empresas del grupo .....	12.334.392	310.062	7.698	-	12.652.152
Desembolsos pendientes emp. grupo .....	-	-	-	-	-
Deterioro.....	(10.548.854)	(278.766)	-	-	(10.827.620)
<b>Valor Neto contable E.Grupo.....</b>	<b>1.785.538</b>	<b>31.296</b>	<b>7.698</b>	<b>-</b>	<b>1.824.532</b>
Empresas asociadas .....	857.829	44.237	-	-	902.066
Deterioro.....	(78.492)	(10.970)	-	64.298	(25.164)
<b>Valor Neto contable E.Asociadas.....</b>	<b>779.337</b>	<b>33.267</b>	<b>-</b>	<b>64.298</b>	<b>876.902</b>

(En miles de euros)

Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas	2018				
	Saldo al 31.12.17	Inversión/ (Dotación)	Trasposos y otros	Salidas/ (Excesos)	Saldo al 31.12.18
Empresas del grupo .....	12.079.177	248.112	7.103	-	12.334.392
Desembolsos pendientes emp. grupo .....	(9.020)	9.020	-	-	-
Deterioro.....	(10.222.711)	(326.663)	-	520	(10.548.854)
<b>Valor Neto contable E.Grupo.....</b>	<b>1.847.446</b>	<b>(69.531)</b>	<b>7.103</b>	<b>520</b>	<b>1.785.538</b>
Empresas asociadas .....	857.829	-	-	-	857.829
Deterioro.....	(13.638)	(64.854)	-	-	(78.492)
<b>Valor Neto contable E.Asociadas.....</b>	<b>844.191</b>	<b>(64.854)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>779.337</b>

## Préstamos y partidas a cobrar

(En miles de euros)

Préstamos y partidas a cobrar	31.12.19	31.12.18
Activos no corrientes.....	1.160.642	1.128.029
Activos corrientes.....	545.957	506.793
<b>Total préstamos y partidas a cobrar .....</b>	<b>1.706.599</b>	<b>1.634.822</b>

(En miles de euros)

Préstamos y partidas a cobrar E.Grupo no corrientes	2019				
	Saldo al 31.12.18	Inversión	Trasposos y otros	Salidas	Saldo al 31.12.19
Préstamos participativos .....	987.248	282.555	(213.305)	-	1.056.498
I+D .....	140.781	29.647	(66.284)	-	104.144
<b>Total Ptmos. y partidas a cobrar Emp.Grupo.....</b>	<b>1.128.029</b>	<b>312.202</b>	<b>(279.589)</b>	<b>-</b>	<b>1.160.642</b>

(En miles de euros)

Préstamos y partidas a cobrar E.Grupo no corrientes	2018				
	Saldo al 31.12.17	Inversión	Trasposos y otros	Salidas	Saldo al 31.12.18
Préstamos participativos .....	667.250	310.250	17.248	(7.500)	987.248
I+D .....	128.364	30.000	(17.583)	-	140.781
<b>Total Ptmos. y partidas a cobrar Emp.Grupo.....</b>	<b>795.614</b>	<b>340.250</b>	<b>(335)</b>	<b>(7.500)</b>	<b>1.128.029</b>

### Activos financieros disponibles para la venta

(En miles de euros)

Activos Financieros disponibles para la venta	2019				
	Saldo al 31.12.18	Inversión	Ajustes V.Razonable/ deterioros	Salidas	Saldo al 31.12.19
<b>no corrientes</b>					
Participaciones a L.P.....	347.535	-	15.066	-	362.601
<b>Total val. a V. Razonable.....</b>	<b>347.535</b>	<b>-</b>	<b>15.066</b>	<b>-</b>	<b>362.601</b>
Participaciones a L.P.....	772.654	-	(176)	-	772.478
Otros activos financieros	22	-	-	-	22
<b>Total Valorados a Coste.....</b>	<b>772.676</b>	<b>-</b>	<b>(176)</b>	<b>-</b>	<b>772.500</b>

### Tesorería y otros activos líquidos equivalentes

(En miles de euros)

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Importe 31.12.19	T.medio int. 19 (*)	Intereses Ejercicio 19	Importe 31.12.18	T.medio int.18 (*)	Intereses Ejercicio 18
Bancos.....	383.402	0,00%	1	275.969	0,00%	19
Caja .....	18	-	-	16	-	-
<b>Total .....</b>	<b>383.420</b>		<b>1</b>	<b>275.985</b>		<b>19</b>

\* El tipo de interés indica la media de los tipos de interés de cada epígrafe a la fecha de cierre del ejercicio.

## FONDOS PROPIOS

(En miles de euros)

Concepto	Fondo Patrimonial	Reservas	Rtdo. Negativo Ejerc. ant.	Resultado del ejercicio	TOTAL
<b>Saldo al 01.01.18 .....</b>	<b>5.319.102</b>	<b>93.637</b>	<b>(3.133.441)</b>	<b>(369.782)</b>	<b>1.909.516</b>
Aplicación del Resultado ....	-	-	(369.782)	369.782	-
Aportación del Estado.....	-	-	-	-	-
Resultado del Ejercicio .....	-	-	-	(544.224)	(544.224)
Otros.....	-	46	-	-	46
<b>Saldo al 31.12.18.....</b>	<b>5.319.102</b>	<b>93.683</b>	<b>(3.503.223)</b>	<b>(544.224)</b>	<b>1.365.338</b>
Ajustes por errores 2018 ...	-	-	-	-	-
<b>S.ajustado al 31.12.18.....</b>	<b>5.319.102</b>	<b>93.683</b>	<b>(3.503.223)</b>	<b>(544.224)</b>	<b>1.365.338</b>
Aplicación del Resultado ....	-	-	(544.224)	544.224	-
Aportación del Estado.....	-	-	-	-	-
Resultado del Ejercicio .....	-	-	-	(341.888)	(341.888)
Otros.....	-	66	-	-	66
<b>Saldo al 31.12.19 .....</b>	<b>5.319.102</b>	<b>93.749</b>	<b>(4.047.447)</b>	<b>(341.888)</b>	<b>1.023.516</b>

## PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS Y CONTINGENCIAS

(En miles de euros)

Provisiones para riesgos y gastos largo plazo	2019	2018
<b>Saldo Inicial</b> .....	<b>2.022.724</b>	<b>1.839.873</b>
Dotaciones .....	510.510	392.427
Efecto actualización .....	5	4
Trasposos a corto plazo .....	(60)	(208)
Excesos .....	(284.483)	(209.372)
<b>Saldo Final</b> .....	<b>2.248.696</b>	<b>2.022.724</b>

(En miles de euros)

Provisiones para riesgos y gastos corto plazo	2019	2018
<b>Saldo Inicial</b> .....	<b>23.832</b>	<b>22.771</b>
Dotaciones .....	270	1.893
Trasposos de largo plazo .....	60	208
Excesos .....	(8.096)	(221)
Aplicaciones a su finalidad .....	(166)	(819)
<b>Saldo Final</b> .....	<b>15.900</b>	<b>23.832</b>

## PASIVOS FINANCIEROS

(en miles de euros)

	Instrumentos Financieros a l.p.		Instrumentos Financieros a c.p.				Total	
	Deudas con Entidades Crédito		Deudas con Entidades Crédito		Otras Deudas			
	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018
<b>Débitos y partidas a pagar ..</b>	<b>1.590.000</b>	<b>1.249.999</b>	<b>210.787</b>	<b>455</b>	<b>575.099</b>	<b>685.877</b>	<b>2.375.886</b>	<b>1.936.331</b>
Empresas del grupo.....	-	-	-	-	393.280	517.388	393.280	517.388
Empresas asociadas .....	-	-	-	-	433	392	433	392
Otras empresas .....	1.590.000	1.249.999	210.787	455	181.386	168.097	1.982.173	859.237
<b>Total .....</b>	<b>1.590.000</b>	<b>1.249.999</b>	<b>210.787</b>	<b>455</b>	<b>575.099</b>	<b>685.877</b>	<b>2.375.886</b>	<b>1.936.331</b>

## Deudas con entidades de crédito

(En miles de euros)

Deuda con Entidades Financieras	2019					Post.	Total	Tipo medio interés (*)
	2 0 2 0	2 0 2 1	2 0 2 2	2 0 2 3	2 0 2 4			
Pólizas de crédito.....	199.999	325.000	-	-	-	-	524.999	0,230%
Préstamos.....	10.000	10.000	135.000	535.000	585.000	-	1.275.000	0,470%
<b>Total.....</b>	<b>209.999</b>	<b>335.000</b>	<b>135.000</b>	<b>535.000</b>	<b>585.000</b>	<b>-</b>	<b>1.799.999</b>	

(En miles de euros)

Deuda con Entidades Financieras	2018					Post.	Total	Tipo medio interés (*)
	2 0 1 9	2 0 2 0	2 0 2 1	2 0 2 2	2 0 2 3			
Pólizas de crédito.....	-	199.999	325.000	-	-	-	524.999	0,258%
Préstamos.....	-	10.000	10.000	160.000	535.000	10.000	725.000	0,706%
<b>Total.....</b>	<b>-</b>	<b>209.999</b>	<b>335.000</b>	<b>160.000</b>	<b>535.000</b>	<b>10.000</b>	<b>1.249.999</b>	

(\*) El tipo de interés indica la media de los tipos de interés de cada epígrafe a la fecha de cierre del ejercicio

## Otras deudas

(En miles de euros)

Otras deudas con empresas del grupo y asociadas	2019						Post.	Total	Tipo medio interés (*)	Intereses del ejercicio
	2	2	2	2	2	2				
	0	0	0	0	0	0				
	2	2	2	2	2					
	0	0	0	0	0					
	2	2	2	2	2					
	0	1	2	3	4					
Crédito fiscal pagar (Ver nota 14).....	125.188	-	-	-	-	-	125.188	-	-	
Dev. emp. derivadas cons. fiscal.....	378	-	-	-	-	-	378	-	-	
Depósitos de tesorería emp.grupo.....	267.473	-	-	-	-	-	267.473	0,03%	440	
Depósitos de tesorería emp.asoc.....	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Deudas int.devenegados ctas. ant.....	65	-	-	-	-	-	65	-	-	
Otras deudas emp. grupo.....	176	-	-	-	-	-	176	-	-	
Otras deudas emp. asociadas.....	433	-	-	-	-	-	433	-	-	
<b>Total deudas emp grupo y asoc.....</b>	<b>393.713</b>	-	-	-	-	-	<b>393.713</b>		<b>440</b>	

(En miles de euros)

Otras deudas	2019						Post.	Total	Tipo medio interés (*)	Intereses del ejercicio
	2	2	2	2	2	2				
	0	0	0	0	0	0				
	2	2	2	2	2					
	0 <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td>	0	0	0	0					
	2	2	2	2	2					
	0	1	2	3	4					
Depósitos de tesorería.....	93.777	-	-	-	-	-	93.777	0,01%	81	
Deudas int.devenegados ctas. ant.....	2	-	-	-	-	-	2	-	-	
Otras deudas.....	87.607	-	-	-	-	-	87.607	-	-	
<b>Total otras deudas.....</b>	<b>181.386</b>	-	-	-	-	-	<b>181.386</b>		<b>81</b>	

(\*) El tipo de interés indica la media de los tipos de interés de cada epígrafe a la fecha de cierre del ejercicio.

En el ejercicio 2018 la situación fue la siguiente:

(En miles de euros)

Otras deudas con empresas del grupo y asociadas	2018						Total	Tipo medio interés (*)	Intereses del ejercicio
	2019	2020	2021	2022	2023	Post.			
Crédito fiscal pagar (Ver nota 14).....	189.171	-	-	-	-	-	189.171	-	-
Dev. emp. derivadas cons. fiscal .....	386	-	-	-	-	-	386	-	-
Depósitos de tesorería emp.grupo.....	327.681	-	-	-	-	-	327.681	0,11%	729
Depósitos de tesorería emp.asoc .....	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Deudas int.devengados ctas. ant. ....	52	-	-	-	-	-	52	-	-
Otras deudas emp. grupo.....	98	-	-	-	-	-	98	-	-
Otras deudas emp. asociadas.....	392	-	-	-	-	-	392	-	-
<b>Total deudas emp grupo y asoc. ....</b>	<b>517.780</b>	-	-	-	-	-	<b>517.780</b>		<b>729</b>

(En miles de euros)

Otras deudas	2018						Total	Tipo medio interés (*)	Intereses del ejercicio
	2019	2020	2021	2022	2023	Post.			
Depósitos de tesorería .....	84.508	-	-	-	-	-	84.508	0,10%	80
Deudas int.devengados ctas. ant.....	6	-	-	-	-	-	6	-	-
Otras deudas .....	83.583	-	-	-	-	-	83.583	-	-
<b>Total otras deudas.....</b>	<b>168.097</b>	-	-	-	-	-	<b>168.097</b>		<b>80</b>

(\*) El tipo de interés indica la media de los tipos de interés de cada epígrafe a la fecha de cierre del ejercicio

### Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera “Deber de la Información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio

En cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y de acuerdo a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, se informa a continuación de los pagos realizados en el ejercicio y las cifras pendientes de pago a proveedores por operaciones comerciales, así como del periodo medio de pago y los ratios de operaciones pagadas y de operaciones pendientes de pago:

	2019	2018
	Días (*)	Días (*)
Periodo medio de pago a proveedores .....	33,21	30,27
Ratio de operaciones pagadas.....	33,58	30,49
Ratio de operaciones pendientes de pago....	17,07	20,99
	<b>Importe (miles de euros)</b>	<b>Importe (miles de euros)</b>
Tota pagos realizados .....	6.800	7.305
Total pagos pendientes .....	154	170

(\*) La mayor parte de los saldos no pagados dentro del plazo máximo legal corresponden a facturas por servicios exteriores remitidas previamente a la recepción completa de todos los servicios.

## MONEDA EXTRANJERA

SEPI no tiene activos ni pasivos reseñables en moneda extranjera ni a 31 de diciembre de 2019 ni a 31 de diciembre de 2018. Tampoco se ha registrado durante dichos ejercicios ningún importe por diferencias de cambio.

## SITUACIÓN FISCAL

### *Impuesto sobre Sociedades*

La conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2019 es la siguiente:

(En miles de euros)

	Cuenta de Pérdidas y Ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto			Reservas			Total
	(+) Aumentos	(-) Disminuc.	(341.888)	(+) Aumentos	(-) Disminuc.	15.066	(+) Aumentos	(-) Disminuc.	66	
Saldo ing. y gtos. Ejercicio										(326.756)
Impuesto sobre Sociedades			51.446	-	-	-	-	-	-	51.446
Diferencias permanentes	651.186	(304.108)	347.078	-	-	-	-	-	-	347.078
Diferencias temporarias:	510.672	(292.635)	218.037	-	(15.066)	(15.066)	24	(90)	(66)	202.905
- Con origen en el ejercicio	510.672	-	510.672	-	-	-	24	-	24	510.696
- Con origen en ej. anteriores	-	(292.635)	(292.635)	-	(15.066)	(15.066)	-	(90)	(90)	(307.791)
<b>Base imponible Previa</b> .....										<b>274.673</b>
<b>Compensación bases imponibles negativas ejercicios anteriores</b> .....										<b>(68.668)</b>
<b>Base imponible (Resultado Fiscal)</b> .....										<b>206.005</b>

La base imponible previa a la compensación de bases imponibles negativas asciende a 274.673 miles de euros que resulta de realizar, partiendo del resultado contable antes de impuestos (290.442 miles de euros de pérdidas), una serie de ajustes a diferencias permanentes y temporarias.

Entre las diferencias temporarias destacan los movimientos de dotación de provisiones de riesgos y gastos que no se consideran deducibles, entre ellas las relativas a responsabilidades por BWE (141 miles de euros), por NAVANTIA (15 miles de euros), por ASTICAN (22 miles de euros), así como la dotación de la provisión por responsabilidades en relación con el Plan de empresa 2019/2023 de la sociedad HUNOSA, que asciende a 350.685 miles de euros.

Dentro de las diferencias temporarias positivas, se ha incluido igualmente una dotación a la provisión de reintegro patrimonial, que cubre el patrimonio negativo de NAVANTIA, por un importe de 159.801 miles de euros.

Entre las diferencias temporarias negativas destacan los ajustes derivados de la aplicación o reversión de provisiones:

- Reversión de la provisión por responsabilidades de HUNOSA, por el importe del exceso correspondiente a los Planes de empresa 2006/2012 y 2013/2018, por importe de 216.178 miles de euros;
- Reversión de provisiones de reintegro patrimonial por fondos propios negativos de las filiales, que en 2019 corresponden a IZAR, COFICASA y ALESTIS, por importe de 68.279 miles de euros;
- Aplicación de las provisiones de riesgos y gastos relativas a NORMALUMINIUM -8.000 miles de euros-, IZAR -27 miles de euros- y BWE -4 miles de euros-.

Entre las diferencias permanentes positivas cabe resaltar las siguientes:

- Las pérdidas por deterioros en el valor de las participaciones en el capital de sociedades participadas no incluidas en el Grupo Fiscal, que no resultan deducibles por aplicación de lo dispuesto en el artículo 15.k) de la Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades (en adelante, LIS):
  - 41.000 miles de euros correspondientes al deterioro de la participación de IZAR;
  - 208 miles de euros correspondientes al deterioro de la participación de DEFEX;

- 10.970 miles de euros correspondientes al deterioro de la participación de ALESTIS;
  - 176 miles de euros correspondientes al deterioro de la participación de RTVE.
- Por el mismo motivo se han realizado ajustes por las pérdidas por el deterioro en el ejercicio 2019, registrado por SEPI en relación con el valor de las filiales incluidas en el Grupo Fiscal SEPI 9/86, que asciende a un total de 237.558 miles de euros.
- Por otra parte, se ha ajustado el saldo de las cuotas y créditos fiscales de las filiales integradas en el Grupo Fiscal, que asciende a 60.705 miles de euros (incluidos -51.447 miles de euros correspondientes a SEPI).
- 51.447 miles de euros, correspondientes al gasto por impuesto sobre beneficios de la propia SEPI, conforme a lo establecido en el artículo 15.b) de la LIS.
- Por último, entre las diferencias permanentes positivas destaca el ajuste de 300.396 miles de euros, derivado de la obligación establecida por el Real Decreto-Ley 3/2016, a través de una modificación en la disposición transitoria decimosexta de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, que consiste en integrar, como mínimo por partes iguales en cada uno de los cinco primeros periodos impositivos a partir del 1/1/2016, los importes de los deterioros de los valores representativos de la participación en el capital o en los fondos propios de entidades que hubieran resultado deducibles con anterioridad al 1/1/2013. Dicho importe corresponde en concreto a deterioros del valor de la participación de IZAR y de la Corporación RTVE.

Entre las diferencias permanentes negativas destacan las siguientes:

- 12.972 miles de euros, correspondientes a los dividendos de entidades participadas que forman parte del Grupo Fiscal SEPI, por aplicación de la exención para evitar la doble imposición prevista en el artículo 21.1 de la LIS.
- 206.541 miles de euros, correspondientes a la citada exención por doble imposición de dividendos provenientes de participaciones no integradas en el Grupo Fiscal SEPI a las que les resulta aplicable este beneficio fiscal. Las entidades incluidas en este grupo son REE, ENAGAS, AIRBUS, ENRESA, HISPASAT e IAG.
- 6.066 miles de euros, correspondientes a esa misma exención por doble imposición, por los dividendos percibidos por SEPI de ENUSA, TRAGSA y MERCASA, las cuales forman parte de su Grupo a efectos del artículo 42 del Código de Comercio, pero no del Grupo consolidado fiscal al tener SEPI una participación en el capital de dichas entidades, pero inferior al 75% requerido por el artículo 58.2.b) de la LIS.
- 14.231 miles de euros correspondientes al tratamiento, igualmente como exención por doble imposición, de los rendimientos de los préstamos participativos otorgados a NAVANTIA y AGENCIA EFE, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.2.2º de la LIS.

Todos estos ajustes extracontables han dado lugar a una base imponible previa de 274.673 miles de euros. Esta base imponible previa ha sido compensada en un importe que asciende a 68.668 miles de euros, hasta el máximo de un 25% de la base imponible previa con parte de la base imponible negativa del ejercicio 2001, en aplicación de lo establecido en la disposición adicional decimoquinta en la LIS introducida por el Real Decreto-Ley 3/2016, para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2016, conforme a la cual, la compensación de bases imponibles negativas de los contribuyentes cuyo importe neto de la cifra de negocios en el

ejercicio anterior haya sido, al menos, de 60 millones de euros -circunstancia que concurre en el Grupo Fiscal SEPI 9/86-, queda limitada al 25 por 100 de la base imponible previa a dicha compensación.

La compensación de bases imponibles de SEPI en el ejercicio 2019 y el detalle de las bases imponibles negativas individuales pendientes de compensar es el siguiente:

(En miles de euros)

BASES IMPONIBLES NEGATIVAS A COMPENSAR (Aportadas al Grupo Fiscal SEPI)					
Ejercicio de Origen	Importe declarado	IMPORTES COMPENSADOS			Importe pendiente de compensación (no prescritos)
		En declaración ejercicios anteriores		En declaración ejercicio actual	
		Año	Importe	Importe	
2001	3.699.865		-	-	3.699.865
	-	2004	358.989	-	3.340.876
	-	2005	400.667	-	2.940.209
	-	2007	1.090.098	-	1.850.111
	-	2013	63.681	-	1.786.430
	-	2014	27.397	-	1.759.033
	-	2016	73.297	-	1.685.736
	-	2017	70.652	-	1.615.084
	-	2018	73.067	-	1.542.017
		2019	-	68.668	1.473.349
2002	867.964		-	-	867.964
2003	-		-	-	-
2004	-		-	-	-
2005	-		-	-	-
2006	231.942		-	-	231.942
2007	-		-	-	-
2008	1.423.315		-	-	1.423.315
2009	224.668		-	-	224.668
2010	41.719		-	-	41.719
2011	30.674		-	-	30.674
2012	177.701		-	-	177.701
2015	22.249		-	-	22.249
<b>TOTALES</b>	<b>6.720.097</b>		<b>2.157.848</b>	<b>68.668</b>	<b>4.493.581</b>

A continuación se han aplicado 55 miles de euros de deducción por donativos a entidades sin ánimo de lucro del artículo 20 de la Ley 49/2002, del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, generada en 2019, así como 0,2 miles de euros correspondientes a la deducción por reversión de medidas temporales.

Una vez aplicadas las citadas deducciones, la cuota líquida positiva del ejercicio asciende a un importe de 51.447 miles de euros.

Como consecuencia de la aplicación del régimen de reparto interno de cuotas del Grupo en régimen de consolidación fiscal, al que se ha hecho mención en el punto 4.7, las cantidades a cobrar y a pagar por SEPI a las sociedades por la aportación de sus respectivas bases para el ejercicio 2019 y 2018 son las siguientes:

(En miles de euros)

	2019	2018
Cuotas fiscales a cobrar .....	13.037	7.680
Créditos fiscales a pagar .....	(125.188)	(189.171)
<b>Neto de cuotas/créditos fiscales .....</b>	<b>(112.151)</b>	<b>(181.491)</b>

Los importes a cobrar de las empresas se incluyen en el epígrafe “Inversiones en empresas del grupo y asociadas. Créditos a empresas” y los importes a pagar se recogen en el epígrafe “Deudas con empresas del grupo y asociadas c.p.”.

Por último, debe señalarse que SEPI, como sociedad individual, tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios por todos los impuestos a los que está sujeta, incluyendo el Impuesto sobre Sociedades en el que, como se señala en las “Normas de Valoración”, tributa en régimen de consolidación fiscal, en calidad de entidad dominante, junto con aquellas de sus sociedades participadas que cumplen los requisitos exigidos.

A este respecto, y tal y como se informa en la Nota de situación fiscal correspondiente al Grupo Consolidado SEPI, el Grupo Fiscal Consolidado 9/86, del que SEPI es la sociedad dominante, fue objeto de actuaciones de comprobación parcial relativas a los ejercicios 2008 y 2009, limitándose las mismas a la incorporación de las imputaciones de la UTE Comercial CUETO 92 S.A. – DEFEX, S.A.,

S.M.E. a la base imponible de DEFEX –entidad que formó parte del Grupo consolidado fiscal 9/86 en los citados períodos impositivos y que participa en un 50% en la citada UTE- a los efectos de la integración de la regularización de las bases imponibles de dicha entidad por los citados períodos impositivos, en la base imponible del Grupo Consolidado.

La cuota resultante de las propuestas de liquidación, que fueron firmadas el 4 de julio de 2015, es igual a cero, puesto que el incremento en las bases imponibles de DEFEX, y por ende del Grupo, únicamente supuso una reducción de 11.125 y 9.022 miles de euros de las bases imponibles negativas (BIN) declaradas por el Grupo en los ejercicios 2008 y 2009 por importe de 1.948.534 y 666.708 miles de euros, respectivamente.

Por último, debe señalarse que las liquidaciones propuestas tienen la consideración de provisional hasta que se resuelvan y adquieran firmeza las Actas incoadas a la UTE CUETO-DEFEX.

### ***Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)***

La principal actividad que desarrolla SEPI en cumplimiento de su Ley de creación (concesión de préstamos y avales, adquisición y enajenación de acciones y participaciones, etc.) está exenta del IVA, en aplicación de lo dispuesto en el nº 18 del artículo 20.Uno de la Ley 37/1992, del IVA (en el cual se regulan las operaciones financieras), y por lo tanto, no está obligada a repercutir dicho Impuesto por este tipo de servicios, ni tiene derecho a deducir el IVA soportado por los bienes y servicios adquiridos, de forma que las cuotas de IVA satisfechas constituyen un mayor coste de dichas adquisiciones

## INGRESOS Y GASTOS

### Importe neto de la cifra de negocios

La cifra de negocios incluye, siguiendo los criterios establecidos por el ICAC sobre la clasificación contable de los ingresos y gastos de una sociedad holding, los dividendos y otros ingresos procedentes de sus participadas.

En el anexo I se encuentra el desglose por empresas de los dividendos percibidos.

### Otros ingresos de explotación

El importe de los otros ingresos de explotación en el ejercicio 2019 ha ascendido a 460 miles de euros (470 miles de euros en 2018), siendo la principal partida los ingresos por asistencia a los consejos de administración (373 y 332 miles de euros en 2019 y 2018, respectivamente).

### Gastos de Personal

El desglose de los gastos de personal de los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente:

(En miles de euros)

Gastos de Personal	2019	2018
Retribución dineraria .....	11.303	10.834
Retribución en especie .....	184	179
<b>Total sueldos, salarios y asimilados.....</b>	<b>11.487</b>	<b>11.013</b>
Seguridad Social a cargo de la empresa .....	2.427	2.212
Otros .....	365	473
<b>Total cargas sociales .....</b>	<b>2.792</b>	<b>2.685</b>

El número medio de personas empleadas en los ejercicios 2019 y 2018 por SEPI, distribuido por categorías, con el detalle de las personas con discapacidad mayor o igual al 33% es el siguiente:

2019	PERSONAL FIJO		PERSONAL EVENTUAL		TOTAL PLANTILLA MEDIA		DISCAPACIDAD
	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	
Alta Dirección .....	4	7	-	-	4	7	-
Otros directivos, técnicos y similares ..	64	40	-	-	64	40	1
Administrativos y auxiliares.....	59	10	-	-	59	10	5
Otro personal.....	2	3	-	-	2	3	-
<b>Total plantilla media.....</b>	<b>129</b>	<b>60</b>	-	-	<b>129</b>	<b>60</b>	<b>6</b>

2018	PERSONAL FIJO		PERSONAL EVENTUAL		TOTAL PLANTILLA MEDIA		DISCAPACIDAD
	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	
Alta Dirección .....	5	6	-	-	5	6	-
Otros directivos, técnicos y similares ..	64	38	-	-	64	38	-
Administrativos y auxiliares.....	60	11	-	-	60	11	5
Otro personal.....	2	3	-	-	2	3	-
<b>Total plantilla media.....</b>	<b>131</b>	<b>58</b>	-	-	<b>131</b>	<b>58</b>	<b>5</b>

A 31 de diciembre de 2019 y 2018 la plantilla final ha sido la siguiente:

CATEGORIA	2019		2018	
	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
Alta Dirección .....	3	7	5	7
Otros directivos, técnicos y similares ..	65	38	65	41
Administrativos y auxiliares.....	59	10	59	10
Otro personal.....	2	3	2	3
<b>Total plantilla final.....</b>	<b>129</b>	<b>58</b>	<b>131</b>	<b>61</b>

El número de directivos con contrato laboral de alta dirección de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 451/2012, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público, asciende a 31 de diciembre de 2019 a 9 (3 mujeres y 6 hombres). A 31 de diciembre de 2018 ascendía a 10 (5 hombres y 5 mujeres).

El importe de las retribuciones devengadas, tanto dinerarias como en especie durante el ejercicio 2019 del personal de alta dirección, así como de los titulares de la Presidencia y Vicepresidencia (1 hombre, a 31 de diciembre de 2019) ha ascendido a 1.768 miles de euros (1.707 miles de euros en 2018).

No existen anticipos a personal de alta dirección pendientes de devolución a 31 de diciembre de 2019.

### Otros gastos de gestión corriente

El detalle de los gastos de gestión corriente es el siguiente:

(En miles de euros)

Otros gastos de gestión corriente	2019	2018
Neto de cuotas fiscales .....	112.151	181.491
Compensación I.Sociedades (Ver nota 14) .....	(51.446)	(33.403)
Dotación provisión riestos y gastos.....	350.955	1.892
Otros .....	36	1
<b>Total.....</b>	<b>411.696</b>	<b>149.981</b>

## Exceso de provisiones

El detalle de excesos de provisiones es el siguiente:

(En miles de euros)

Exceso de Provisiones	2019	2018
Hunosa (Planes de Empresa).....	216.178	179.288
Reintegro Patrimonial.....	68.279	30.028
Otros .....	8.031	221
<b>Total.....</b>	<b>292.488</b>	<b>209.537</b>

El importe más significativo corresponde a la reversión registrada para adecuar el importe de la provisión a los compromisos asociados a los planes de empresa de HUNOSA 2006-2012 y 2013-2018.

## Garantías y avales

A 31 de diciembre de 2019 las garantías concedidas por SEPI se corresponden con las otorgadas a NAVANTIA en relación a:

- el cumplimiento de las obligaciones de la oficina de representación de la compañía en la India aprobadas por el Consejo de Administración de septiembre de 2013.
- el contrato del programa del parque eólico de Wikinger ante Iberdrola Renovables Offshore Deutschland GmbH aprobadas por los Consejos de Administración de SEPI de septiembre de 2014 y julio de 2015 por un importe total de 123.941 miles de euros.

- el contrato del programa del parque eólico piloto en Escocia ante Hywind Ltd aprobado por el Consejo de Administración de SEPI de octubre de 2015 por un importe de 17.941 miles de euros.
- el contrato del programa del parque eólico East Anglia antes East Anglia One Limited aprobado por el Consejo de Administración de febrero de 2017 por un importe de 173.869 miles de euros.
- el contrato con Windplus S.A. para la construcción de una plataforma flotante para el parque eólico Windfloat Atlantic por importe de 10.012 miles de euros aprobada por el Consejo de Administración de SEPI de 19 de julio de 2018.
- la constitución de una joint-venture entre Navantia y Saudi Arabia Military Industries (SAMI) para el contrato de construcción de 5 corbetas por importe de 330.921 miles de euros aprobada por el Consejo de Administración de SEPI de 28 de septiembre de 2018.
- el contrato con Cobra Wind International Ltd para la construcción de una plataforma flotante para el programa Kinkardine por importe de 48.617 miles de euros aprobada por el Consejo de Administración de SEPI de 28 de junio de 2019.
- el contrato con AIBEL para la construcción de un módulo de Alto Voltaje de Corriente Continua (HVDC) para el programa Joham Sverdrup P2 HVDC Module por importe de 26.608 miles de euros aprobada por el Consejo de Administración de SEPI de 28 de junio de 2019.

## Consejo de Administración

El Consejo de Administración de SEPI está compuesto por el Presidente y 15 Vocales (9 hombres y 6 mujeres). Uno de los Vocales es el Vicepresidente de la Sociedad.

El importe de las retribuciones satisfechas en los ejercicios 2019 y 2018 al conjunto de los miembros del Consejo de Administración de SEPI por todos los conceptos, sin

incluir los conceptos retributivos del Presidente y el Vicepresidente de SEPI, asciende a 116 y 110 miles de euros en los ejercicios 2019 y 2018 respectivamente.

De este importe, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, SEPI ingresa en el Tesoro Público las dietas por asistencia relativas a los consejeros afectados por la citada ley. Estos importes han sido de 116 y 110 miles de euros en los ejercicios 2019 y en el 2018 respectivamente.

No existen anticipos concedidos a miembros del órgano de administración (29 miles de euros en 2018). Tampoco existen compromisos de ningún otro tipo en materia de pensiones de jubilación u otros de similares características.

La Sociedad tiene suscrita una póliza de seguros que cubre la responsabilidad civil de administradores y directivos que supuso en el año 2019 un gasto de 67 miles de euros (155 miles de euros en 2018).

## INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

### Gestión de vertederos en 2019

SEPI es titular de dos parcelas conocidas con los nombres de “Pedra da Regacha” en La Coruña y “Aurín” en Sabiñánigo (Huesca) procedentes del proceso de privatización de la extinta INESPAL (actualmente ALCOA), utilizadas como vertederos de residuos industriales.

En la actualidad, son vertederos clausurados y sujetos a diferentes actuaciones de mantenimiento, vigilancia y control por cuenta de SEPI. El coste del mantenimiento de ambos vertederos en 2019 ha sido de 49 miles de euros.

### **Pedra da Regacha (La Coruña)**

Este vertedero fue clausurado en julio de 2001. Desde entonces, SEPI realiza las actuaciones contempladas en el Plan de Mantenimiento, Vigilancia y Control establecidas en la Declaración de Impacto Ambiental de 12 de agosto de 1999 y en las sucesivas modificaciones al citado Plan, notificadas por la Xunta de Galicia desde el sellado y clausura, hasta la actualidad.

En cumplimiento de la normativa de la Comunidad Autónoma, se presenta ante la administración la documentación asociada a la producción y gestión de residuos correspondiente al año 2019 (el gestor presenta la documentación, tanto de forma continua durante los trabajos ejecutados, como las correspondientes memorias anuales).

Se han realizado controles analíticos semestrales de lixiviados y aguas subterráneas del área de afección potencial del vertedero, los datos obtenidos para los parámetros incluidos en el plan de control han estado, en general, dentro de los rangos habituales de los últimos años.

También se han efectuado acciones de vigilancia y mantenimiento relativos al control de residuos (desbroces y limpiezas, vallados, red perimetral de canalizaciones pluviales y limpieza inicial de filtros de balsa de lixiviados). Durante el ejercicio 2019 se han enviado al gestor de residuos peligrosos aproximadamente 55 toneladas de lixiviados producidos en este vertedero.

Todos los trabajos ejecutados se recogen en el Informe anual de control y seguimiento de Pedra da Regacha 2019 que se entrega en la Xunta de Galicia.

### **Aurín (Sabiñánigo, Huesca)**

Este vertedero fue clausurado en 2004 de acuerdo con el proyecto aprobado por la Dirección General de Calidad Ambiental de la Diputación General de Aragón.

En 2019 se ha realizado el muestreo anual de aguas subterráneas, analizándose sobre las mismas el conjunto de parámetros fijados por la autoridad medioambiental. En general, en los resultados obtenidos en los análisis realizados no se aprecian afecciones significativas en las aguas subterráneas.

SEPI ha remitido a la Diputación General de Aragón el informe correspondiente al año 2019 que recoge el control de parámetros analizados en las muestras y las labores de vigilancia realizadas en el vertedero, según está establecido en la notificación de 1 de diciembre de 2006 relativo al Plan de Vigilancia y Mantenimiento del vertedero.

## OTRA INFORMACIÓN

### Retribuciones a los auditores

La auditoría de la Sociedad es realizada por la Intervención General de la Administración del Estado no existiendo, por tanto, retribuciones a los auditores por este concepto ni por ningún otro.

## HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

- El pasado 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el brote del coronavirus (COVID-19) a pandemia internacional. La rápida evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, supone una crisis sanitaria sin precedentes, que impactará en el entorno macroeconómico y en la evolución de los negocios. Para hacer frente a esta situación, entre otras medidas, el Gobierno de España ha procedido a la declaración del estado de alarma, mediante la publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y a la aprobación de una serie de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, mediante los Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo y el Real Decreto-ley 10/2020 de, 10/2020 de 31 de marzo entre otros. Dada la complejidad

de la situación y su rápida evolución, no es practicable en este momento realizar de forma fiable una estimación cuantificada de su potencial impacto en SEPI, que, en su caso, será registrado prospectivamente en las cuentas anuales del ejercicio 2020. La Sociedad está llevando a cabo las gestiones oportunas con el objeto de hacer frente a la situación y minimizar su impacto.

- El Consejo de Administración de 27 de febrero de 2020 ha aprobado el Presupuesto de Explotación y capital y Programa de Actuación Plurianual de SEPI y su Grupo consolidado correspondientes al ejercicio 2020. Este Presupuesto no recoge ningún efecto del COVID-19 lo cual habrá de ser evaluado posteriormente.
- El Consejo de Administración de SEPI, en su reunión de 27 de febrero de 2020 ha aprobado la reestructuración patrimonial de ENSA con el fin de restablecer su equilibrio patrimonial al estar incurso en el supuesto contemplado en el art. 327 del TRLSC desde el 31 de diciembre de 2018. Dicha reestructuración, por importe de 10.409 miles de euros, se ha realizado fundamentalmente mediante la disminución del valor nominal de las acciones de la sociedad.

La información completa está disponible en [www.sepi.es](http://www.sepi.es)

**AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES  
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES  
INDUSTRIALES**

**Plan de Auditoría 2020  
Código AUDInet 2020/378  
Oficina Nacional de Auditoría**

## ÍNDICE

*Opinión.*

*Fundamento de la opinión.*

*Cuestiones clave de la auditoría.*

*Párrafos de énfasis.*

*Otra información: Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen las entidades del sector público estatal sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa española y sus adaptaciones como consecuencia de su pertenencia al sector público.*

*Responsabilidad del Vicepresidente en relación con la auditoría de las cuentas anuales.*

*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales.*

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE)

Al Consejo de Administración de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales.

### *Opinión*

La Intervención General de la Administración del Estado, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (en adelante, SEPI), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### *Fundamento de la opinión*

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### *Cuestiones clave de la auditoría*

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

### *Valoración de las inversiones en empresas del grupo y asociadas*

El epígrafe “Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo – Instrumentos de patrimonio”, clasificado en el activo no corriente del balance de situación de SEPI, presenta un saldo de 3.862.075.950,31 euros a 31 de diciembre de 2019, que se desglosa en “Instrumentos de patrimonio a largo plazo” (13.554.218.784,82 euros), “Deterioro de valor de instrumentos de patrimonio a largo plazo” (-10.852.784.517,69 euros) y “Créditos a terceros” (1.160.641.683,18 euros).

Por su parte, el epígrafe “Otras provisiones”, clasificado en el pasivo no corriente del balance, presenta un saldo de 2.248.293.461,52 euros a 31 de diciembre de 2019. En él se incluye la cuenta “Provisiones por responsabilidad para reintegro patrimonial”, cuyo saldo al cierre del ejercicio 2019 asciende a 1.257.934.000 euros.

Tal y como se indica en la Nota 4.5 de la Memoria adjunta, las inversiones en empresas del grupo y asociadas se contabilizan, con carácter general, por su coste, minorado, en su caso, por el importe de las correcciones por deterioro del valor que la Entidad efectúa al cierre del ejercicio, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable.

El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendiendo este, en el caso de las empresas cotizadas, como el valor de cotización al cierre del ejercicio.

En el caso de las empresas no cotizadas, el importe recuperable será el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de valoración. Cuando la empresa participada participa, a su vez, en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto que se desprende de las cuentas anuales consolidadas.

En el caso de que el patrimonio neto de las sociedades participadas sea negativo se dota, con carácter adicional, una provisión para reestructuraciones patrimoniales, que constituye el reflejo contable del compromiso de SEPI de asumir esta situación patrimonial.

Considerando que el saldo del epígrafe “Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo – Instrumentos de patrimonio” representa el 65,03% del activo total de la Entidad a 31 de diciembre de 2019 y que el saldo de la cuenta “Provisiones por responsabilidad para reintegro patrimonial” representa el 21,18% del pasivo total a dicha fecha, hemos considerado la valoración de estos activos financieros como un aspecto relevante de nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría para abordar este aspecto relevante han comprendido, entre otros, la comprensión de la metodología empleada por la Entidad, la revisión de los cálculos realizados por ésta para la valoración de las referidas inversiones financieras, confirmando los datos con las cuentas anuales auditadas de las sociedades participadas, y la verificación de la cuantificación de las plusvalías tácitas existentes.

Una vez aplicados los procedimientos indicados, consideramos que la Entidad auditada realiza una adecuada valoración de sus inversiones en empresas del grupo y asociadas.

### ***Párrafos de énfasis***

Sin que nuestra opinión de auditoría se vea modificada, llamamos la atención sobre las siguientes cuestiones:

- En la nota 9.2. a) de la memoria se hace referencia a los préstamos participativos a largo plazo concedidos por SEPI a Navantia que, 31 de diciembre de 2019, alcanzaban un importe total de 1.056.498.167,20 euros.
- En la nota 11 de la memoria se indica que SEPI ha dotado una provisión por importe de 350.685.124,16 euros para hacer frente a las responsabilidades derivadas del Plan de Empresa firmado por la Dirección de HUNOSA y los sindicatos SOMA-FITAG-UGT y CCOO de Industria el 12 de abril de 2019.

***Otra información: Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen las entidades del sector público estatal sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa española y sus adaptaciones como consecuencia de su pertenencia al sector público***

La otra información comprende el informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico financiero que asume la Entidad como consecuencia de su pertenencia al Sector Público a que hace referencia el artículo 129.3 de la LGP, cuya formulación es responsabilidad del Vicepresidente de la Entidad, por vacancia del Presidente, y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la otra información.

Nuestra responsabilidad sobre la otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la otra información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la Entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad con respecto a la otra información consiste en evaluar e informar de si su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto al informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume la Entidad como consecuencia de su pertenencia al Sector Público. La información que contiene concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2019 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

***Responsabilidad del Vicepresidente en relación con la auditoría de las cuentas anuales***

El Vicepresidente de SEPI, por vacancia del Presidente, es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Vicepresidente es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como Entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el principio contable de Entidad en funcionamiento, excepto si se tiene la intención o la obligación legal de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

### ***Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales***

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias,

y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización del principio contable de Entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como Entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una Entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Dirección en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gobierno de la Entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

*El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Cicep.Red de la Intervención General de la Administración del Estado por el Director de Auditoría y por la Jefe de División de la Oficina Nacional Auditoría en Madrid, a 2 de junio de 2020.*